



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 035 DE

23 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E*

INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría General, mediante oficios del mes de febrero con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento contracreditando recursos por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,647,000,000.00)**, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para garantizar el normal Funcionamiento de la Administración Central durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,647,000,000.00)**, correspondientes a Gastos de Funcionamiento que permitirán sufragar los gastos de Personal y la Adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar el normal Funcionamiento de la Administración Municipal de Chía.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 22 de febrero de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022000826 de fecha 10 de febrero de 2022, 2022000834 de fecha 14 de febrero de 2022 y 2022000865 de fecha 22 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,647,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	3,647,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,647,000,000.00
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	3,647,000,000.00
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	3,647,000,000.00
210212.1		Funcionamiento	3,647,000,000.00
210212.1.1		Gastos de personal	1,797,000,000.00
210212.1.1.01		Planta de personal permanente	1,700,000,000.00
210212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	600,000,000.00
210212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	600,000,000.00
210212.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	600,000,000.00
210212.1.1.01.01.001.08.02	1101	Prima de vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	600,000,000.00
210212.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,100,000,000.00
210212.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	1,100,000,000.00
210212.1.1.01.03.001.01	1101	Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	600,000,000.00

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
210212.1.1.01.03.001.02	1101	Indemnización por vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	500,000,000.00
210212.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	97,000,000.00
210212.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	97,000,000.00
210212.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes	97,000,000.00
210212.1.1.02.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	78,000,000.00
210212.1.1.02.01.001.02	1101	Horas extras, dominicales, festivos y recargos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,000,000.00
210212.1.1.02.01.001.06	1101	Prima de servicio FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	18,000,000.00
210212.1.3		Transferencias corrientes	1,850,000,000.00
210212.1.3.13		Sentencias y conciliaciones	1,850,000,000.00
210212.1.3.13.01		Fallos nacionales	1,850,000,000.00
210212.1.3.13.01.001	1101	Sentencias FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,850,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,647,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	3,647,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,647,000,000.00
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	3,647,000,000.00
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	3,647,000,000.00
210212.1		Funcionamiento	3,647,000,000.00
210212.1.1		Gastos de personal	97,000,000.00
210212.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	97,000,000.00
210212.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	24,500,000.00
210212.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes	24,500,000.00
210212.1.1.02.01.001.04	1101	Subsidio de alimentación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,000,000.00
210212.1.1.02.01.001.05	1101	Auxilio de transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	3,500,000.00
210212.1.1.02.01.001.06	1101	Prima de servicio FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	-
210212.1.1.02.01.001.07	1101	Bonificación por servicios prestados FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,800,000.00
210212.1.1.02.01.001.08		Prestaciones sociales	18,200,000.00
210212.1.1.02.01.001.08.01	1101	Prima de navidad FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	11,200,000.00
210212.1.1.02.01.001.08.02	1101	Prima de vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	7,000,000.00
210212.1.1.02.02		Contribuciones inherentes a la nómina	60,700,000.00
210212.1.1.02.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	16,600,000.00
210212.1.1.02.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	11,400,000.00
210212.1.1.02.02.003	1101	Aportes de cesantías FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	16,000,000.00
210212.1.1.02.02.004	1101	Aportes a cajas de compensación familiar FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	6,300,000.00

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
210212.1.1.02.02.005	1101	Aportes generales al sistema de riesgos laborales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,800,000.00
210212.1.1.02.02.006	1101	Aportes al ICBF FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	5,200,000.00
210212.1.1.02.02.007	1101	Aportes al SENA FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	900,000.00
210212.1.1.02.02.008	1101	Aportes a la ESAP FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	900,000.00
210212.1.1.02.02.009	1101	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,600,000.00
210212.1.1.02.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	11,800,000.00
210212.1.1.02.03.001		Prestaciones sociales	11,800,000.00
210212.1.1.02.03.001.01	1101	Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	11,000,000.00
210212.1.1.02.03.001.03	1101	Bonificación especial de recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	800,000.00
210212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	3,550,000,000.00
210212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	3,550,000,000.00
210212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	3,550,000,000.00
210212.1.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,700,000,000.00
210212.1.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1,850,000,000.00

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

23 FEB 2022

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera.